

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

3607 *GRUPO INMOBILIARIO PORTLAND, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
SOMOS BASIS, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, se hace público que con fecha 15 de junio de 2026 se celebró la Junta General Universal de las entidades Grupo Inmobiliario Portland, S.L.U. (Sociedad Absorbente) y Somos Basis, S.L.U. (Sociedad Absorbida), y se aprobó por unanimidad la fusión por absorción de la sociedad Somos Basis, S.L.U. por parte de Grupo Inmobiliario Portland, S.L.U., con la entera transmisión en bloque del patrimonio de la sociedad absorbida, que se extinguirá sin liquidación, y la sucesión universal de sus derechos y obligaciones a la sociedad absorbente, todo ello según los términos del Proyecto Común de Fusión suscrito el día 5 de mayo de 2026 por los órganos de administración de las sociedades que participan en la fusión.

Se trata de una fusión especial entre sociedades hermanas o gemelas, asimilable a la absorción de sociedades íntegramente participadas (art. 56.1 del Real Decreto-ley 5/2023), dado que la Sociedad Absorbente y la Sociedad Absorbida están íntegramente participadas, de forma directa, por el mismo socio único, Quick Construction Re Company, S.L.U. La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente y la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, circunstancia que conllevará la extinción de esta última. De conformidad con lo previsto en el artículo 9 del Real Decreto-ley 5/2023, no ha sido necesaria la publicación y depósito previo de los documentos exigidos por la ley.

Se hace constar expresamente el derecho de socios y acreedores de las sociedades a solicitar y obtener gratuitamente el texto íntegro del acuerdo de fusión y balance de fusión en los términos del artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, documentos que están a disposición de los interesados en los domicilios sociales de las sociedades que participan en la fusión, donde podrán consultarlos o solicitar su entrega o envío gratuitos.

Lo aquí expuesto se pone de igual modo en conocimiento de los trabajadores y sus representantes, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto-ley 5/2023, para el ejercicio de los derechos que legalmente les corresponden. Se hace constar el derecho de protección a los socios y de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en los artículos 13 y 14 del Real Decreto-ley 5/2023.

Barcelona, 16 de junio de 2026.- El Administrador Único de Grupo Inmobiliario Portland, S.L.U. y de Somos Basis, S.L.U, Don Julio-Gustavo Menayed Mugarabi.

ID: A260027781-1